



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas, del día 26 del mes de junio del año 2025, reunidos en las oficinas de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, ubicadas en la avenida Boulevard Bahía no. 301, edificio "B", entre calle Rafael E. Melgar y calle Emiliano Zapata, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así como por lo señalado en el artículo 10 fracción II de los "Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo"; se encuentran presentes las personas servidoras públicas que signan esta acta al margen y calce, así como la lista de asistencia respectiva, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, del año 2025, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión de la versión pública del contrato **SDB-DA-LPN4-2025**, que hizo llegar la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, mediante el oficio SDB/DSDB/SSPAyMR/DGDlyMR/DA/0808/VI/2025, para la carga de la información, correspondiente al Segundo Trimestre 2025.
4. Revisión de la versión pública del contrato **SDB-DA-LPN1-2025**, que hizo llegar la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, mediante el oficio SDB/DSDB/SSPAyMR/DGDlyMR/DA/0808/VI/2025, para la carga de la información, correspondiente al Segundo Trimestre 2025.
5. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
6. Lectura de acuerdos de la sesión.
7. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, en adelante "**Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN**", manifiesta que, de conformidad a la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente acta, se encuentran presentes las personas servidoras públicas quienes fueron convocadas para la celebración de esta sesión, lo cual, para efecto de la debida constancia, obrará anexa a este documento; informando que se cuenta con la presencia de todos y todas sus integrantes, por lo que, con sustento en lo dispuesto por el artículo 17, párrafo segundo, de los "Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo", se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Transparencia.

PUNTO NÚMERO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, realiza la lectura del Orden del Día y somete a consideración a quienes integran el Comité de Transparencia, su aprobación.

Acto seguido, la Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva, Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica**, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos: **Aprueba.**
2. **Secretaría Suplente:** Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva. Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica: Aprueba.**
3. **Vocal Suplente:** Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora. Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, suplente de la **Lic. Lesly Bieni Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria: Aprueba.**

ACUERDO NÚMERO UNO (01/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el orden del día.



PUNTO NÚMERO 3. REVISIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO SDB-DA-LPN4-2025, QUE HIZO LLEGAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL OFICIO SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/0808/VI/2025, PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da cuenta del oficio No. **SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/0808/VI/2025**, suscrito por el C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, y recibido el día 25 de junio de 2025, mediante correo electrónico, el cual solicita aprobación de la versión pública del contrato **SDB-DA-LPN4-2025**, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la carga de información del Segundo Trimestre 2025.

Posterior al análisis de dicha petición, la revisión del marco legal competente, y en específico de lo dispuesto por los *“Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, y toda vez que los datos personales que se protegen, constan de información personal como: Clave de elector, correo electrónico y número telefónico, los cuales son deber de este sujeto obligado proteger, pues su divulgación, podría lesionar intereses jurídicos, y su testado no violaría el derecho de acceso a la información, puesto que no se trata de información confidencial contenido en las obligaciones de transparencia, y la difusión de los datos confidenciales no representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que, por lo contrario, el riesgo de perjuicio que supondría su divulgación, supera el interés público general de que se difunda, adecuándose esta limitación al principio de proporcionalidad, siendo su testado, el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, por lo que en uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, somete a votación la aprobación aludida.

Acto seguido, la Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva. Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica**, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos: **Aprueba.**
2. **Secretaría Suplente:** Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva. Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica: Aprueba.**
3. **Vocal Suplente:** Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora. Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, suplente de la Lic. **Lesly Bieni Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria: Aprueba.**

ACUERDO NÚMERO DOS (02/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXVI, 6, 62, fracción II, 121, 125, 126, fracción III y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los *“Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **“ACUERDO NÚMERO DOS (02/X/SEO/2025): ELIMINADOS 1. CLAVE DE ELECTOR 2. CORREO ELECTRÓNICO Y 3. NÚMERO TELEFÓNICO; FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN II, 126 FRACCIÓN I, 127, 133, 137 Y 159 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS”, Y LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES X y XLV, 6 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”.** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato SDB-DA-LPN4-2025.



Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

PUNTO NÚMERO 4. REVISIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO SDB-DA-LPN1-2025, QUE HIZO LLEGAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL OFICIO SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/0808/VI/2025, PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da cuenta del oficio No. **SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/0808/VI/2025**, suscrito por el C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, y recibido el día 25 de junio de 2025, mediante correo electrónico, el cual solicita aprobación de la versión pública del contrato **SDB-DA-LPN1-2025**, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la carga de información del Segundo Trimestre 2025.

Posterior al análisis de dicha petición, la revisión del marco legal competente, y en específico de lo dispuesto por los "*Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, y toda vez que los datos personales que se protegen, constan de información personal como: Número de Pasaporte, y número telefónico, los cuales son deber de este sujeto obligado proteger, pues su divulgación, podría lesionar intereses jurídicos, y su testado no violaría el derecho de acceso a la información, puesto que no se trata de información confidencial contenido en las obligaciones de transparencia, y la difusión de los datos confidenciales no representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que, por lo contrario, el riesgo de perjuicio que supondría su divulgación, supera el interés público general de que se difunda, adecuándose esta limitación al principio de proporcionalidad, siendo su testado, el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, por lo que en uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, somete a votación la aprobación aludida.

Acto seguido, la Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva. Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica**, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos: **Aprueba.**
2. **Secretaria Suplente:** Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva. Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica: Aprueba.**
3. **Vocal Suplente:** Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora. Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, suplente de la Lic. **Lesly Biení Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria: Aprueba.**

ACUERDO NÚMERO TRES (03/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXVI, 6, 62, fracción II, 121, 125, 126, fracción III y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "*Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO TRES (03/X/SEO/2025): ELIMINADOS 1. NÚMERO DE PASAPORTE Y 2. NÚMERO TELEFÓNICO; FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN II, 126 FRACCIÓN I, 127, 133, 137 Y 159 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES X y XLV, 6 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO,**

EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL". Dicha leyenda deberá ser colocada de **forma lateral** en todas las fojas del contrato SDB-DA-LPN1-2025.

Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

PUNTO NÚMERO 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da lectura y somete a votación su aprobación relativa a la presente acta de la **Décima Sesión Extraordinaria 2025**, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo.

Acto seguido, la Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva, Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica**, da a conocer el resultado de la votación:

4. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos: **Aprueba**.
5. **Secretaría Suplente:** Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva. Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos, suplente de la **Mtra. Neira Mylenne Becerril Callejas, Directora Jurídica**: **Aprueba**.
6. **Vocal Suplente:** Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora. Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, suplente de la **Lic. Lesly Bieni Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria**: **Aprueba**.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el acta de la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO NÚMERO 6. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da lectura de los acuerdos de la sesión:

ACUERDO NÚMERO UNO (01/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el orden del día.

ACUERDO NÚMERO DOS (02/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXVI, 6, 62, fracción II, 121, 125, 126, fracción III y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "*Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO DOS (02/X/SEO/2025): ELIMINADOS 1. CLAVE DE ELECTOR 2. CORREO ELECTRÓNICO Y 3. NÚMERO TELEFÓNICO; FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN II, 126 FRACCIÓN I, 127, 133, 137 Y 159 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES X y XLV, 6 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**". Dicha leyenda deberá ser colocada de **forma lateral** en todas las fojas del contrato SDB-DA-LPN4-2025.

Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.



ACUERDO NÚMERO TRES (03/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXVI, 6, 62, fracción II, 121, 125, 126, fracción III y 127, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los *“Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **“ACUERDO NÚMERO TRES (03/X/SEO/2025): ELIMINADOS 1. NÚMERO DE PASAPORTE Y 2. NÚMERO TELEFÓNICO; FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN II, 126 FRACCIÓN I, 127, 133, 137 Y 159 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS”, Y LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES X y XLV, 6 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**. Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato SDB-DA-LPN1-2025.

Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04/X/SEO/2025). Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el acta de la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO NÚMERO 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, agradece la presencia de las y los miembros integrantes de este órgano colegiado y declara formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:15 horas de la fecha de su inicio, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita al calce y al margen por quienes integran el Comité de Transparencia, dando debida constancia para los efectos legales a que hubiera lugar.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

MTRO. YONATHAN BOND JOAQUÍN OCAÑA COLÍN

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. ROSA LINDA TREVIÑO VILLANUEVA.

SUPLENTE DE LA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE PLENEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

LIC. JUAN OCTAVIO OSORIO MÓLGORA.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

26/06/2025

Nombre	Cargo	Firma
Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín	Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia.	
Lic. Rosa Linda Treviño Villanueva	Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos.	
Lic. Juan Octavio Osorio Mólgora.	Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	

Aviso de Privacidad Simplificado: En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, por conducto de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales recabados, los cuales serán utilizados para la emisión y envío de convocatorias a las reuniones del Comité de Transparencia, verificación del quorum legal, envío de informes para el control interno de esta Unidad Administrativa; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

Para mayor detalle, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.groo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>